

LATERCERA

Andrés Bello 2711, Providencia

Director: **José Luis Santa María Oyanedel** Subdirector: **Victor Cofré Soto**
 Editora General: **Gloria Faúndez Herrera** Representante Legal: **Felipe Cuadra Campos**

El “tsunami” de indicaciones

Los diputados de oposición están en todo su derecho a cuestionar el proyecto de ley de reconstrucción del gobierno, pero es inexcusable que la forma de hacerlo haya sido a través de inundar de indicaciones a sabiendas de que eran inadmisibles.

Señal del deteriorado estado en que se encuentra nuestra política es la forma como se ha tramitado en la Cámara de Diputados el proyecto de Reconstrucción Nacional que presentó el gobierno, particularmente cuando la oposición optó por la estrategia de presentar más de 1.500 indicaciones, en un claro afán de dilatar al máximo la discusión del proyecto, y en último término tornar en inviable su tramitación.

La cuestionable estrategia ya había sido adelantada hace unos días por un diputado independiente que forma parte de la bancada del PPD, quien no ocultó que se preparaban del orden de 2.500 indicaciones, reconociendo que se trataba de un “tsunami”. El Partido Comunista y la Democracia Cristiana fueron las colectividades que presentaron la mayor cantidad

de indicaciones, pero también lo hicieron numerosos parlamentarios de oposición. Frente a ello, el Ejecutivo desplegó una estrategia que logró desactivar buena parte de este vendaval, consistente en la presentación de una indicación sustitutiva que en la práctica inhabilitó un número importante de dichas indicaciones. A ello se suma la gran cantidad de estas que de suyo eran inadmisibles, por referirse a materias que son de exclusiva competencia del Ejecutivo. Basta revisar algunas de ellas para darse cuenta de que el objetivo no era apuntar a perfeccionar la iniciativa, sino a generar un desgaste del proyecto o derechamente a buscar un lucimiento personal, para así aparecer como una suerte de paladines en favor de la clase media o las pequeñas empresas.

No cabe duda de que la estrategia que ha seguido el gobierno respecto de este pro-

yecto también ha sido controvertida, pues su propósito es que este esté aprobado por la Cámara antes del 21 de mayo, para lo cual el Ejecutivo ha utilizado su facultad de regular las urgencias legislativas, a lo que se suma la mayoría que el oficialismo tiene en la Comisión de Hacienda, que es por donde comenzó la tramitación. Es evidente que un proyecto que contiene del orden de cuarenta disposiciones, varias de las cuales se refieren a aspectos medulares y cuyos efectos son de largo plazo, requeriría un debate muy pormenorizado, lo que se hace imposible en un tiempo tan ajustado de tramitación. También resulta riesgoso que el Ejecutivo quiera avanzar a toda máquina en la Cámara, esperando que en el Senado se puedan corregir o perfeccionar aspectos sobre los cuales aún existen dudas. Es una apuesta compleja, porque desde luego no hay certeza de que dichos aspectos sean

efectivamente corregidos.

Pero esta forma de tramitar la iniciativa en ningún caso puede excusar que parlamentarios de oposición recurran al expediente de inundar de indicaciones, aun a sabiendas de que serían declaradas inadmisibles. Los diputados están en todo su derecho a presentar indicaciones; eso forma parte consustancial del trabajo legislativo y es la manera como los proyectos de ley se van perfeccionando. Pero lo que se espera es que los parlamentarios hagan seriamente su trabajo, velando por que las indicaciones tengan que ver con las ideas matrices del proyecto y no invadan facultades de otro poder del Estado. Al actuar de un modo manifiestamente obstruccionista o con tintes populistas, lo único que se consigue es desprestigiar aún más la imagen de la política y el trabajo que realiza el Congreso.

CARTAS

CAMINO, AUTORIDAD Y EFECTOS

SEÑOR DIRECTOR:

Cuando se ha perdido el rumbo, no siempre es fácil encontrar el camino. Cuando se encuentra el camino, no siempre es fácil recorrerlo.

Cuando la autoridad afirma en abstracto cualidades deseables o imprescindibles de lograr, como el crecimiento y el control del gasto en general, no basta, puesto que la ciudadanía tiende a adherir a las iniciativas enfocadas en dichos objetivos cuando comienza a percibir los efectos de dichas políticas, como mayor y mejor empleo y control de la inflación.

Rafael Rosende

DIPLOMACIA PROFESIONAL Y DEBATE PÚBLICO

SEÑOR DIRECTOR:

La columna de la excanciller Soledad Alvear merece una reflexión. La carrera diplomática chilena no surge de la improvisación: quienes integran el Servicio Exterior ingresan mediante uno de los concursos más exigentes del Estado y se forman en la Academia Diplomática Andrés Bello, institución reconocida por preparar profesionales especializados en representación internacional, negociación y política exterior. Por ello, resulta legítimo preguntarse a qué se refiere la exministra cuando habla de una “verdadera profesionalización del Servicio Exterior”, considerando que durante su gestión trabajó directamente con diplomáticos de carrera y conoció su labor y capacidades.

Asimismo, el debate sobre los nombramientos diplomáticos no puede descalificarse como una “obsesión matemática”. La discusión sobre la proporción entre embajadores de carrera y designaciones externas responde a un mínimo exigible de transparencia y mérito en cargos que representan al Estado de Chile ante el mundo.

Tampoco parece adecuado sostener que las filtraciones generan incomodidades indebidas. Cuando los nombres propuestos cuentan

con trayectoria e idoneidad, no existe cuestionamiento público relevante. El debate surge, precisamente, cuando se pretende designar a antiguos operadores políticos o figuras con historiales controvertidos, respecto de los cuales la ciudadanía tiene derecho a conocer y opinar sobre los criterios de nominación.

Los nombramientos diplomáticos seguirán siendo una facultad presidencial, pero ello no excluye el escrutinio democrático ni la necesidad de fortalecer una diplomacia profesional basada en el mérito y la experiencia.

Sebastián Lorenzini

Presidente
 Asoc. de Diplomáticos y Diplomáticas de Carrera

MEJORAS

SEÑOR DIRECTOR:

En los esfuerzos del gobierno por mejorar la “permisología” favor incorporar el Tag.

María Isabel Otrego Fabres

HITOS Y RECORTES

SEÑOR DIRECTOR:

Diego Céspedes forma por estos días parte del jurado de la Selección Oficial del Festival de Cannes, apenas un año después del triunfo de su ópera prima, “La misteriosa mirada del flamenco”, en la categoría Una Cierta Mirada del mismo festival. Al mismo tiempo, Dominga Sotomayor es seleccionada con su filme “La Perra” en la Quincena de los Realizadores, también en Cannes; y Francisca Alegría, realizadora y showrunner de la “La Casa de los Espíritus” junto a Fernanda Urrejola y Andrés Wood, ve cómo esta adaptación de la novela de Isabel Allende (realizada íntegramente en Chile) se convierte en una de las diez series más vistas del mundo.

Diego, Dominga y Francisca tienen algo en común: los tres son cineastas formados en escuelas de cine que nacieron en las últimas tres décadas para desarrollar creación, identidad e industria cinematográfica en Chile.

Mientras celebramos estos hitos, también recibimos con preocupación los anuncios de recortes al sector cultural, incluyendo al audiovisual. Un sector que ya está logrando un círculo virtuoso entre formación, profesionalización y producción, con aportes concretos al PIB y cifras de exportación que crecen año a año, además de una proyección internacional que hoy se expresa con fuerza en los mayores festivales y plataformas del mundo.

Los hechos demuestran que tenemos un sector que todavía no ha alcanzado su mayor potencial.

Decisiones apresuradas y poco conscientes pueden provocar un daño difícil de revertir en un área que requiere exactamente lo contrario: desarrollo, inversión y visión de largo plazo.

Pachi Bustos

Directora Esc. de Cine y Televisión U. de Chile,
Álvaro Ceppi

Director Escuela de Cine y Animación UDP,
 Presidenta, vicepresidente y directiva
 Red Universitaria de Cine y Audiovisual

EL MACHETAZO DEL MINISTRO GRAU

SEÑOR DIRECTOR:

El mayor recorte a las postulaciones del principal subsidio habitacional destinado a familias vulnerables, el DS49, es parte de la realidad que dejó el gobierno del expresidente Boric. En la Región Metropolitana, la disminución para este llamado alcanzó un 73% pasando de 2.890.053 UF en 2025 a solo 768.371 UF en 2026.

Frente a este escenario, podríamos haber optado por detener el llamado. Pero eso habría significado cerrarles la puerta a miles de familias que, con esfuerzo, siguen esperando acceder a una vivienda digna en la región con mayor déficit habitacional del país.

Creemos que cuando hay familias detrás, no basta con lamentarse ni buscar excusas. Lo correcto es hacerse cargo. Y eso es lo que estamos haciendo. Gracias al compromiso y vocación de los equipos del Mirvu, estamos trabajando para recuperar subsidios, agilizar procesos, ampliar alternativas y abrir nuevos caminos que permitan ayudar a más personas.

Porque estamos a cargo de resolver los proble-

mas y eso es lo que esperan y necesitan las familias. Y nuestro deber es responder con sentido de urgencia, responsabilidad y trabajo serio.

Sebastián Norambuena Yung

Seremi de Vivienda y Urbanismo
 Región Metropolitana

CUÁNTO TARDA LA JUSTICIA

SEÑOR DIRECTOR:

Siete años debieron pasar para que se hiciera justicia en el extremo sur del país. Entre marzo y junio de 2019, la salmonera de capitales noruegas Nova Austral intervino el fondo marino de su Centro de Engorda de Salmones (CES) Aracena 14, al interior del Parque Nacional Alberto de Agostini, en la Región de Magallanes. Por estos hechos, la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió en 2022 sancionar a la empresa con 1.300 UTA.

La SMA acreditó que la compañía generó una alteración artificial de la columna de agua y del fondo marino, incluyendo la sepultación de sedimentos bajo las balsas jaula, sin la autorización sectorial correspondiente, a partir de resultados anaeróbicos detectados en los monitores ambientales.

Sin embargo, la empresa reclamó la sanción y argumentó que la formulación de cargos le habría impedido acceder a un Programa de Cumplimiento, mecanismo que en vez de sancionar al infractor, le recuerda que debe cumplir la ley. Afortunadamente, hace algunos días la Corte Suprema confirmó la decisión de la SMA y obligó a la empresa incluso al pago de las costas del proceso, algo poco habitual en materia ambiental.

Resulta paradójico que sectores que denuncian una supuesta “excesiva judicialización” sean, muchas veces, quienes más dilatan las decisiones de la autoridad mediante recursos y apelaciones interminables. Las empresas deben asumir una responsabilidad efectiva por los daños que generan, con estándares de *accountability* acordes a la magnitud de sus impactos; mientras que la justicia ambiental no puede tardar tantos años en llegar, cuando ecosistemas frágiles y comunidades enteras están en riesgo.

Silvana Espinosa

Greenpeace Chile